



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La Sanidad Valenciana indemnizará a una mujer que perdió la movilidad de una pierna después de un trasplante renal

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Alicante ha estimado la demanda interpuesta por una señora contra la Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, condenando a la entidad al pago —en concepto de indemnización— de alrededor de 25.600 euros a la afectada, quien **perdió la movilidad de una de sus piernas después de someterse a un trasplante renal**.

El caso llegó a la Justicia después de que la paciente, intervenida quirúrgicamente para recibir un nuevo riñón en fecha 25 de agosto de 2020, desarrollara una parálisis del miembro inferior derecho "derivada de una lesión en el nervio femoral y una pérdida de axones funcionales del 60% en el nervio ciático".

Fruto de este mal resultado, la mujer —asistida por el letrado Antonio José Montenegro Compañ, de Le Morne Brabant Abogados— interpuso una demanda contra la Administración exigiendo responsabilidades, así como **una indemnización de 25.600 euros** correspondientes a los perjuicios padecidos, tales como las secuelas producidas por lesión incompleta del nervio femoral, nueve días de perjuicio personal particular grave y 266 días de perjuicio personal particular moderado.

Cabe destacar que el informe llevado a cabo por el médico inspector obrante, tras valorar y revisar la actuación llevada a cabo por el facultativo en cuestión —integrado dentro del Servicio de Nefrología y Urología del Hospital de Ali ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)